



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de julio de 2024

Acta N°24

Res. N° 1643/024

Exp. N°2024-25-1-001802

PAEMFE/RRHH/pr/pm

VISTO: la solicitud cursada por la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación (DSTIC) referente a la contratación en régimen de arrendamiento de servicios del Sr. Gustavo Lembo;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°2802, Acta N°41 de fecha 23 de noviembre de 2022 el Consejo Directivo Central (CODICEN) dispuso la realización de un llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes para conformar el equipo de técnicos y profesionales responsables de la implantación y mantenimiento de los sistemas de gestión administrativa en el marco de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

II) que al término de los plazos concedidos se presentaron veintitrés (23) postulaciones, resultando que analizados los curriculum y realizadas las entrevistas, siete (7) obtuvieron el puntaje necesario para acceder al orden de prelación;

III) que por Resolución N°836, Acta N°10 de fecha 12 de abril de 2023 el CODICEN homologó lo actuado por el tribunal evaluador;

IV) que de acuerdo al Acta Final de dicho tribunal, el Sr. Gustavo Lembo obtuvo el tercer lugar en el orden de prelación;

V) que a fs. 3 de obrados luce informe de la DSTIC de las personas que le anteceden y solicita la contratación de

referido técnico para desarrollar las tareas descritas en los términos de referencia que lucen de fs. 23 a 24;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa, Contrato de Préstamo N°5337/OC-UR, informa que la contratación de referencia se imputará en la línea correspondiente al Componente 2 – Transformación de la gestión, procesos y sistemas; Subcomponente 1 – Finalización de GRP; Categoría de Inversión 1- Recursos Humanos, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813;

II) que se solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la no objeción al procedimiento mediante nota N°62 de fecha 6 de junio de 2024;

III) que el BID dio no objeción al procedimiento mediante nota O-CSC/CUR-EDU-544/2024 de fecha 14 de junio 2024;

IV) que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813;

V) que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar la contratación en régimen de arrendamiento de servicios del Sr. Gustavo Lembo, N° de RUT 21 975406 0016 afiliado al Banco de Previsión Social con el N°8.581.984, para llevar a cabo las tareas mencionadas en el presente acto administrativo, según el siguiente detalle:



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

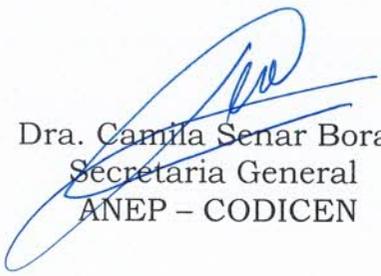
Nombre	Cargo	Remuneración
Gustavo Lembo C.I. 4.980.585-3	Asistente Técnico B 40 hs semanales	Mensual: \$ 78.760 nominal + IVA (equivalente a la Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN)

2) Establecer que la fecha del presente contrato será por el período comprendido entre la toma de posesión y el 31 de diciembre de 2024.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa a realizar las gestiones pertinentes para la firma del respectivo contrato, cuyo documento luce de fs. 31 a 33 de obrados.

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de la suma señalada precedentemente, con cargo a fondos de endeudamiento externo de dicho Programa, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y a las Direcciones Sectoriales de Tecnologías de la Información y Comunicación y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido pase a PAEMFE, a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN